

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.754/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota 0514/16 del Secretario de Administración mediante la cual informa de la necesidad de dar cobertura en horario nocturno a la Residencia Universitaria del Campus Universitario, por la falta de personal en el horario de lunes a lunes de 00:00 horas a 08:00 horas;

QUE asimismo el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Angélica del Carmen NOCELLI (C.U.I.T. Nº 27-16318056-7) y la Sra. Paola Alejandra MANCILLA (C.U.I.T. Nº 27-30801111-4), para realizar tareas de control y supervisión de las actividades en la Residencia Universitaria en el horario de 00:00 a 08:00 horas de lunes a lunes, a partir del 18 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2016;

QUE la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario por un importe de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) mensuales para la Sra. Angélica del Carmen NOCELLI y un importe de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) mensuales para la Sra. Paola Alejandra MANCILLA, para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 26 de septiembre de 2016, siendo necesario garantizar las actividades de esta Unidad de Gestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Angélica del Carmen NOCELLI (C.U.I.T. Nº 27-16318056-7), por cumplir tareas de control y supervisión de las actividades en la Residencia Universitaria del Campus Universitario, en el horario 00:00 a 08:00 horas de lunes a lunes, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios, a partir del 18 de marzo y hasta el 11 de septiembre de 2016, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Paola Alejandra MANCILLA (C.U.I.T. Nº 27-30801111-4), por cumplir tareas de control y supervisión de las actividades en la Residencia Universitaria del Campus Universitario, en el horario 00:00 a 08:00 horas de lunes a lunes, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios, a partir del 18 de marzo y hasta el 11 de septiembre de 2016, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Angélica del Carmen NOCELLI (C.U.I.T. Nº 27-16318056-7), en el marco

///



644

///-2-

del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir funciones de control y supervisión de las actividades en la Residencia Universitaria del Campus Universitario en el horario de 00:00 a 08:00 horas de lunes a lunes, por la suma mensual del PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00), a partir del 12 de septiembre y hasta el 18 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Paola Alejandra MANCILLA (C.U.I.T. N° 27-30801111-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir funciones de control y supervisión de las actividades en la Residencia Universitaria del Campus Universitario en el horario de 00:00 a 08:00 horas de lunes a lunes, por la suma mensual del PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00), a partir del 12 de septiembre y hasta el 18 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 10 - Inciso 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de las interesadas, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Mg. Albert Anibal Ostia SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº

644